



GACETA  
MUNICIPAL  
**DE TEXCOCO**  
ESTADO DE MÉXICO

— ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL —

SUMARIO:

Sesiones de Cabildo del mes de enero de 2021

Gaceta No. 25; enero 2021.

**Sandra Luz Falcón Venegas**  
Presidente Municipal

**José Alfonso Valtierra Guzmán**  
Secretario del H. Ayuntamiento

## Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las diez horas con once minutos del día **doce de enero del año dos mil veintiuno**, reunidos a través de la plataforma digital zoom, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en caso, autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2021.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal con respecto al Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal con respecto al Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

#### 1. Lista de asistencia.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Regidora, Wenndy María Jiménez Alcántara; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

#### 2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán**, informa que existe quórum; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidente Municipal** somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Presentación, discusión y, en caso, autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2021.**

**La Presidente Municipal** solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

**El Secretario del Ayuntamiento** informa que, el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece lo siguiente: Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la Gaceta del Gobierno o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal.

El calendario que se presenta a este de Cabildo, es de conformidad a lo publicado en la Gaceta de Gobierno, del 31 de diciembre del 2020, en el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2021”.

Da a conocer la propuesta.

**La Presidente Municipal** somete a consideración de Cabildo la aprobación del Calendario Oficial que regirá durante el año 2021. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 159**

**PRIMERO:** Se establece el Calendario Oficial que regirá durante el año 2021.

**SEGUNDO:** Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se determina para todas sus autoridades y procedimientos municipales, por lo que hace al ejercicio del año 2021, como días hábiles todos los del año, a excepción de sábados y domingos, además de los siguientes:

Gaceta Municipal

---

1 de enero	Inicio del año 2021.
1 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2 de marzo	En conmemoración del 2 de marzo, aniversario de la fundación del Estado de México.
15 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
30 de abril	En conmemoración del 01 de mayo, Día del Trabajo
5 de mayo	En conmemoración del 5 de mayo, aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Guerra de Independencia.
2 de noviembre	Día de Muertos
15 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

Los períodos vacacionales serán los siguientes:

**Del 04 al 06 de enero.**

**Del 29 de marzo al 02 de abril.**

**Del 12 al 16 de julio y**

**Del 23 al 31 de diciembre.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
José Alfonso Valtierra Guzmán  
(Rúbrica)

**5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal con respecto al Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco.**

**La Presidente Municipal** informa que, el dictamen lo presentará el Cuarto Regidor y vocal de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, Joel Aguilar Espinosa.

**El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa,** da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, 25, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

**SEGUNDO.** - En la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, que tuvo verificativo el día jueves 10 de diciembre del año 2020, este Ayuntamiento turnó a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su estudio y análisis, la propuesta del Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco.

**TERCERO.** - El día 14 de diciembre del año 2020, los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, ciudadano Héctor Olvera Enciso, se reunieron, para desarrollar una mesa de trabajo, en relación a la propuesta del Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco.

**CUARTO.** - En la citada mesa de trabajo se contó con la presencia del Subdirector de Normatividad, Ing. Javier Hernández Livera, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, así como algunos de los integrantes de la Dirección de Desarrollo Económico, de la cual depende el área de la Mejora Regulatoria, quienes en su conjunto enriquecieron el ordenamiento que nos ocupa, a través de sus aportaciones y observaciones.

**QUINTO:** Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la mesa de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento de la Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco.

**SEGUNDO:** Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en Sesión de Cabildo.

**TERCERO:** Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

**CUARTO:** Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez,** señala que en artículo 45 establece: *cualquier persona, siempre y cuando tenga interés legítimo para ello, podrá adjuntar solicitud...* Considera que, la palabra legítimo no se debería quedar asentada ya que podría causar cierta discrecionalidad en el asunto. Para que no hubiera esa discrecionalidad de quien sí y quien no, plantea que sólo se establezca cualquier persona porque “todos tenemos la legitimidad para anexar cualquier solicitud mediante el escrito que se pueda presentar”.

**La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara,** agradece la apertura que tuvo el Presidente de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para que otro integrante enuncie el dictamen. Eso permite que haya más participación de los integrantes de la Comisión Edilicia.

Agradece que se les haya convocado a la Sesión de Cabildo en tiempo y forma; pero de igual, solicita que los Reglamentos se remitan de la misma manera para analizarlos a detalle y tener claridad del por qué se votó de manera positiva.

Aprovecha para recordar que está pendiente la designación de la persona responsable de la Mejora Regulatoria. Lo menciona para que en alguna otra Sesión se realice el nombramiento respectivo.

**La Presidente Municipal** somete a consideración de Cabildo omitir la palabra legítimo en el artículo 45 del Reglamento de la Mejora Regulatoria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**La Presidente Municipal** somete a consideración de Cabildo el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 160**

En cumplimiento a los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30 bis, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, 113, 158, 159 y 160 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco se aprueba el **Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco**.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
José Alfonso Valtierra Guzmán  
(Rúbrica)

**6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal con respecto al Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.**

**La Presidente Municipal** informa que el dictamen lo presentará el Sexto Regidor y vocal de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, Santiago Yescas Estrada.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, da lectura al dictamen:

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, 25 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25,

26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.** - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

**SEGUNDO.** - En la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, que tuvo verificativo el día jueves 10 de diciembre del año 2020, este Ayuntamiento turnó a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para su estudio y análisis, la propuesta del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos.

**TERCERO.** - El día 14 de diciembre del año 2020, los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria de su presidente, el ciudadano Héctor Olvera Enciso, se reunieron, para desarrollar una mesa de trabajo, en relación a la propuesta del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos.

**CUARTO.** - En la citada mesa de trabajo se contó con la presencia del Subdirector de Normatividad, Ingeniero Javier Hernández Livera, personal de Secretaría del Ayuntamiento, así como del Director de Protección Civil y Bomberos, de igual manera con algunos de los elementos adscritos al área, las cuales representan las tres áreas ejes de la dirección, es decir propiamente de la de Protección Civil, el área de bomberos y el área de atención médica prehospitolaria, quienes en su conjunto enriquecieron el ordenamiento que nos ocupa, a través de sus aportaciones y observaciones.

**QUINTO:** En relación al punto que antecede y en consideración a los referidos ejes de la Dirección, se destacó la necesidad de que el ordenamiento que nos ocupa sea objeto de la adición del área de Atención Médica Prehospitolaria, tanto en su denominación como en el marco regulatorio, motivo por el cual un acto a destacar es que el Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos, ahora se denomine como Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitolaria, previo acuerdo que emita el Órgano de Gobierno.

Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitolaria, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de la mesa de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:



## RESOLUTIVOS

**PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el proyecto de Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.

**SEGUNDO:** Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en Sesión de Cabildo.

**TERCERO:** Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

**CUARTO:** Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

**La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara,** señala que, en el artículo número 10, establece lo que corresponde al Ayuntamiento en materia de Protección Civil. En la fracción II dice: *vigilar que en el presupuesto anual se destinen a las partidas necesarias para el desarrollo del Sistema Municipal de Protección Civil.* Por ello, insiste en que se proporcione la información del presupuesto de manera detallada para que se conozca cuánto se destina a cada área y así ese Ayuntamiento cumpla con lo que se establece en este Reglamento.

**La Presidente Municipal** indica que, aún está pendiente el tema del Presupuesto hasta conocer las partidas que llegaran al municipio; hasta entonces se podrá revisar el tema.

**La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño,** señala que todas las observaciones que se hacen en Sesión de Cabildo son importantes, pero se podrían hacer en las mesas de trabajo donde se revisan los asuntos de manera detallada; ya que se revisa artículo por artículo y los Ediles asistentes hacen sus comentarios u observaciones. Hace un llamado a todos los integrantes de este Ayuntamiento a sumarse a las mesas de trabajo de las Comisiones Edilicias.

**La Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara,** señala que antes los invitaban a las reuniones de trabajo de las Comisiones Edilicias. Considera pertinente retomar el tema para participar y hacer más ejecutivas las Sesiones de Cabildo.

**La Presidente Municipal** señala que, se ha solicitado que se invite a todos los integrantes del Ayuntamiento a las reuniones de trabajo de las Comisiones Edilicias. La invitación siempre ha sido abierta y se incorporan los que deseen participar. Reitera la petición para que, las invitaciones sean abiertas.

Somete a consideración de Cabildo el Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 161**

En cumplimiento a los artículos 115 fracción II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, 124 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 30 bis, 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; de las disposiciones legales aplicables señaladas en la Ley General de Protección Civil y su reglamento; en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; artículos 22, 26, 28, 123, 124, 127, 128, 129, 130 y 136 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, y demás ordenamientos jurídico – administrativos vigentes en la materia, se aprueba el **Reglamento Municipal de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.**

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
José Alfonso Valtierra Guzmán  
(Rúbrica)

**7. Asuntos generales.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos, en el mismo día de su inicio.

## Septuagésima Octava Sesión Ordinaria

En el municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las nueve horas con cuatro minutos del día **veintinueve de enero del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, se iniciaron los trabajos de la **Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas Ordinarias de Cabildo: Septuagésima Quinta, Septuagésima Sexta y Septuagésima Séptima.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones y reformas al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2021.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

#### 1. Lista de asistencia.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón; Segundo Regidor, Hilario Onofre Buendía; Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño; Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa; Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera; Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada; Séptima Regidora, Maribel Peña Bojorgez; Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio; Novena Regidora, Rosalía Marín González; Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano; Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso y Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

#### 2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

**El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán**, informa que se encuentran presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento; por lo que, la Presidente Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

### **3. Aprobación del Orden del Día.**

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, indica que, tiene una observación en el punto cuatro; ya que se establece como: *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones y reformas al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco*; pero no le enviaron el documento que contiene dichas modificaciones. Sólo le entregaron el dictamen.

Señala que, acudió a la mesa de trabajo de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y ahí solicitó que le enviaran a tiempo la información para revisar las modificaciones de manera detallada, pero no le enviaron nada. El día de ayer, recibió el dictamen pero no el Bando Municipal. Por lo que, no está de acuerdo en que se continúe con la misma dinámica de no enviar la información.

**El Secretario del Ayuntamiento** refiere que, el Bando Municipal, en su esencia, quedó intacto. Hubo ciertas modificaciones, pero los trabajos los llevó a cabo la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

Solamente había una controversia en el artículo 185 con respecto a las palabras con o sin fines de lucro. En su momento, se dará lectura al dictamen y se entrará a la discusión; pero será un tema que analizarán los integrantes de este Ayuntamiento.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, indica que no solamente fueron esos cambios, fueron varios. Es necesario contar con el Bando Municipal definitivo y cerciorarse de que se realizaron las modificaciones que se acordaron.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, señala que se está en el punto de la aprobación del Orden del Día; por moción de orden, si hubiera alguna observación a la propuesta que se presenta se debe manifestar y llegado el momento, se discutirá el tema.

Señala que, si algún Edil tiene alguna propuesta para modificar el Orden del Día, es momento de manifestarlo.

**La Presidente Municipal** indica que, se está revisando el punto de la aprobación del Orden del Día. El punto número cuatro se enlistó como: *presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones y reformas del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco*. Será la Comisión quien presente el dictamen correspondiente y si hay discusión se aclararán las dudas que se tengan, pero cuando se abordé el tema.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, indica que comentó que no estaba de acuerdo en que se incluyera el punto del Bando Municipal porque no le enviaron la información correspondiente.

**La Presidente Municipal** precisa que, se ingresó el punto en el Orden del Día a petición del Presidente de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y se cuenta con el dictamen correspondiente.

**El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa**, refiere que, es integrante de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y hasta este momento le están entregando el dictamen. El dictamen todavía no está firmado y requiere tiempo para leerlo. También necesita conocer el documento definitivo del Bando Municipal para revisar que efectivamente se hayan realizado los cambios propuestos. Por lo que, sugiere que el punto no se incluya en el Orden del Día.

**El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso**, señala que por moción de orden, se debe continuar con el Orden del Día y cuando se llegué a ese punto se revisará y analizará.

**La Presidente Municipal** refiere que, el dictamen está firmado por dos integrantes de la Comisión Edilicia. Finalmente, el punto se enlistó como: *presentación, discusión y, en caso, aprobación de las modificaciones y reformas al Bando Municipal*. Entonces, aquí en el pleno se revisará. Considera que existen condiciones para abordar este punto dado que se cuenta con la solicitud y los trabajos que realizó la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, solicita retomar el Orden del Día y el procedimiento. Reitera, se está discutiendo el punto de la aprobación del Orden del Día. Si no hay propuestas de modificación se debe someter a la votación y se aprobará por unanimidad o por mayoría de votos. En su momento, cuando se aborde el punto del Bando Municipal se dará la discusión como tal.

**La Presidente Municipal** indica que se anotan las observaciones que señalaron el Regidor Joel Aguilar Espinosa y el Regidor David Heine Dávalos Osorio.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. **Se aprueba por Mayoría** con doce votos a favor y dos votos en contra del Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa y del Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio.

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas Ordinarias de Cabildo: Septuagésima Quinta, Septuagésima Sexta y Septuagésima Séptima.**

**La Presidente Municipal** somete a consideración de Cabildo la aprobación de las actas Ordinarias de Cabildo de las Sesiones: Septuagésima Quinta, Septuagésima Sexta y Septuagésima Séptima. **Se aprueban por Unanimidad.**

**5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones y reformas al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2021.**

**La Presidente Municipal** solicita al Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, Héctor Olvera Enciso, dé a conocer al dictamen.

**El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso,** da lectura al dictamen.

La Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 30 Bis, 64 Fracción I, 66, y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20, 21, 22, 25, del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco; 1, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - En la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tuvo verificativo el día 09 de enero del año 2019, este Ayuntamiento votó por unanimidad a favor de la Integración de las Comisiones Edilicias, para la atención de asuntos de interés general, entre las cuales se encuentra la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

**SEGUNDO.-** Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 48 fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, de este H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, por instrucciones de la Presidente Municipal Constitucional, Sandra Luz Falcón Venegas, se dio a la tarea de organizar una serie de mesas de trabajo al interior de la comisión y para con los demás integrantes del Órgano de Gobierno, en relación al proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco de la anualidad 2021, motivo por el cual se procedió en su conjunto al estudio y análisis del ordenamiento de la anualidad 2020 para realizarle las adecuaciones, adiciones y en general las modificaciones que se estimaron prudentes para que el ordenamiento guarde congruencia, eficiencia, eficacia y sobre todo legalidad y justicia, de acuerdo a los principios que norman a la administración y los momentos que se viven en la actualidad.

**TERCERO.** - En las fechas 20 y 25 de enero del año en curso, los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, bajo la convocatoria del presidente, C. Héctor Olvera Enciso, llevaron a cabo junto con Directores y demás integrantes del Órgano de Gobierno, la revisión final del proyecto del Bando de Gobierno de Texcoco, 2021, destacando la necesidad de modificar la estructura orgánica de la administración, suprimiendo la Dirección de Regulación Comercial, para que las funciones que ésta realizaba las retomen las Direcciones de Desarrollo Económico y la Tesorería Municipal, en la búsqueda de optimizar recursos y cumplir con los fines de la administración de una mejor manera, camino a lo perfectible.

**CUARTO:** Una vez agotado el periodo de análisis, discusión, redacción y captura del contenido del ordenamiento que nos ocupa, habiendo recabado todas las contribuciones y opiniones de los participantes, se determinó por parte de los integrantes de la Comisión

de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, la conclusión de las mesas de trabajo, motivo por el cual, se emiten los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, las adiciones, derogaciones y en general todas las modificaciones que se practicaron al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, y con ello el ordenamiento en cita, se consolida como un instrumento jurídico al día y la vanguardia, acorde a los momentos y tiempos que vivimos, y por otro lado se corresponde en tiempo y forma con la obligación legal de que el Ayuntamiento de Texcoco expida el Bando Municipal, y el próximo cinco de Febrero, sea Promulgado por la Presidente Municipal Constitucional, Sandra Luz Falcón Venegas, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 48 fracción III y 160, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**SEGUNDO:** Gírese atento oficio al Secretario del Ayuntamiento, a fin de solicitar que se considere como punto a tratar en el orden del día, en la siguiente Sesión de Cabildo.

**TERCERO:** Comuníquese la resolución del presente dictamen a los miembros que integran el Órgano de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo, para que en ejercicio de sus facultades emitan el Acuerdo correspondiente.

**CUARTO:** Hecho que sean los puntos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Indica que el dictamen que se presenta es el que acordó la Comisión el veinticinco de enero. En ese momento, se revisaron y analizaron las propuestas y se llegó al acuerdo correspondiente, por lo que le extrañan los comentarios vertidos por el Regidor Joel Aguilar.

El dictamen está firmado por el Regidor Santiago Yescas Estrada y por su Servidor, integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. Todas las modificaciones fueron revisadas, discutidas y aprobadas en su momento. El Regidor Joel Aguilar Espinosa no puede desconocer los trabajos realizados el veinticinco de enero, en la mesa de trabajo.

**La Presidente Municipal** indica que dará a conocer dos comentarios respecto a este punto. La Comisión Edilicia llevó a cabo mesas de trabajo y llegaron a un acuerdo. Entiende que el dictamen se aprobó por mayoría, no por unanimidad.

Indica que solicitó que se incluyeran algunas modificaciones al Bando Municipal; mismas que se señalan en el apartado tercero del dictamen ya que pidió que desapareciera del organigrama la Dirección de Regulación Comercial y que sus facultades fueran transferidas a la Dirección de Desarrollo Económico y la parte financiera a la Tesorería Municipal.

Tal vez es el único tema que no se había comentado, por ello, lo pone a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento. De ahí en fuera todo lo demás ya se revisó, se analizó, se discutió y se aprobó. Si todavía hay consideraciones al respecto en algún tema en específico del Bando Municipal se puede revisar, sin mayor problema.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, solicita que se le presenten las modificaciones que acaba de señalar la Presidente Municipal.

Refiere que, asistió a la mesa de trabajo que convocó la Comisión Edilicia y se informó que el Bando Municipal no estaba completo y que, posteriormente, se reuniría la Comisión para realizar algunas modificaciones u observaciones que quedaron pendientes. Desconoce cómo quedó el documento definitivo; por lo que, solicita que se presenten esas modificaciones. Como dice el Secretario del Ayuntamiento, quizá las modificaciones fueron mínimas, pero es necesario que se presenten o al menos un resumen para conocer y analizar el documento.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, señala que se siguió el procedimiento, la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal se reunió e invitó a los integrantes del Ayuntamiento; en dicha reunión se revisaron y analizaron todas las propuestas que se presentaron. Los cambios aprobados en la mesa de trabajo fueron los que se realizaron al Bando Municipal.

En cuanto concluye la mesa de trabajo surge una propuesta del Regidor David Heine Dávalos Osorio. En ese momento, se acuerda revisar la propuesta en una reunión posterior, a la que solamente asistirían los integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal y así se le comentó al Regidor David Heine Dávalos.

En el mismo seno de la Comisión, integrada por tres Regidores, se analizó la petición del Regidor David Heine Dávalos Osorio, se dio el debate, se hicieron las consideraciones y se emitió el dictamen. El dictamen se aprobó por Unanimidad. Ahora valdría la pena reflexionar esa situación; los integrantes de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal saben lo que sucedió porque cada uno emitió su punto de vista y al final de cuentas coincidieron y se votó el dictamen que el día de hoy se está presentando al pleno de este Honorable Cabildo. Entonces, se podría decir que el tema está lo suficientemente discutido, en consecuencia se debe proceder a la votación.

**El Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez**, indica que con relación a la polémica que se ha suscitado con respecto al artículo 185; lo recuerda perfectamente, porque se señaló desde enero del 2019. Las palabras con o sin fines de lucro. En ese tiempo, señaló que jóvenes que promovían actividades sin fines de lucro, había sufrido algún tipo de abuso policial. Es complicado porque no se debe de coartar la libertad de expresión.

Señala que se debe promover el deporte, incluso, las actividades religiosas. Por lo que, el día de antier presentó una solicitud, por escrito, a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal en la que pidió que se modificara el artículo y que se



hiciera una revisión jurídica. La modificación se la hicieron llegar el día de ayer por la tarde y quedó mejor redactada.

El artículo 185, se modificó y pasa a ser 183, y quedará de la siguiente manera: *Se impondrá una multa de 4 a 30 unidades de medida y actualización UMA contables por una arresto de 3 hasta 20 horas a quien se encuentre volanteando y/o repartiendo propaganda y no muestre el permiso, licencia o autorización de la autoridad competente...* Se quitó la palabra sin; quedó de manera similar, pero obliga a solicitar el permiso a las personas.

Solicita que el Bando Municipal se difunda ampliamente porque muchas personas no lo conocen motivo por el cual no solicitan sus permisos. Es necesario que la ciudadanía conozca el Bando Municipal para saber que procedimiento tiene que seguir para solicitar un permiso, porque consideran que se está coartado su libertad. Agradece a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal por recibir su solicitud y modificar el artículo.

**El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa**, señala que, en la mesa de trabajo de la Comisión se revisaron y analizaron los artículos del Bando Municipal. Es un trabajo importante porque el Bando Municipal va a regir a todo el municipio. Los puntos se discutieron y se aprobaron, pero hasta este momento le presentaron el dictamen, por eso no lo ha firmado. Es necesario conocer si los cambios que se acordaron realmente se realizaron. Cometería un error al firmar sin tener a la vista los cambios que se hicieron. Desconoce si el Regidor Santiago Yescas Estrada cuenta con la información.

**La Tercera Regidora, Cecilia Cruz Patiño**, señala que le extrañan los comentarios del Regidor Joel Aguilar Espinosa y manifiesta que, ella sí confía en el trabajo de la Comisión. Confía en el trabajo que realizaron todos los integrantes del Ayuntamiento. Le parece ofensivo que el Regidor Joel Aguilar Espinosa le pregunté al Regidor Santiago Yescas que si él sí conoce los cambios. Es ofensivo que ponga en duda el trabajo y la honorabilidad de los Regidores, porque en las mesas de trabajo se revisaron las modificaciones al Bando Municipal y todos los Ediles emitieron sus puntos de vista.

Todos en este Cabildo son responsables de que el Bando Municipal se emita lo mejor posible. Ahora si se está presentando el dictamen es porque ya lo revisaron y porque se tiene confianza en el equipo. Es un equipo que trabaja en beneficio de Texcoco. No se debe trabajar por proyectos personales. Invita al Regidor Joel Aguilar a ser propositivo y consciente del trabajo que se está presentando.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, aclara que nadie está poniendo en duda la honestidad de los Regidores; sin embargo, desde el inicio de la sesión el Regidor Joel Aguilar manifestó qué hasta ese momento se le estaba entregando el dictamen. En la intervención del Regidor Joel Aguilar Espinosa no escuchó que el trabajo se haya realizado mal; simplemente, señaló que a él no le entregaron las modificaciones que se habían acordado.

Por otro lado, hace un momento escuchó que el Regidor Eliseo Espinosa Márquez solicitó que se modificará el artículo 185 que ahora será el 183. Sin embargo, esa modificación no

está plasmada en el documento que le acaba de entregar la Presidente Municipal respecto de las modificaciones al Bando Municipal.

**La Presidente Municipal** precisa que, el documento que le entregó solamente contiene las propuestas de modificación en cuanto a la Dirección de Regulación Comercial, no de lo anterior.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, indica que lo comenta porque él pidió que se le entregaran todos los artículos que fueron modificados y le entregaron ese documento. Señala que, independientemente de que haya asistido a la reunión de trabajo la obligación de la Comisión Edilicia es enviar el Bando Municipal definitivo. Agradece que haya apertura y que la Comisión los invite a sus trabajos, pero solamente hacen sus observaciones y punto.

En la mesa de trabajo de la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal se solicitó que enviaran la propuesta definitiva del Bando Municipal, en tiempo y forma. La Comisión dijo que enviaría la información pero no fue así. Entonces, ¿cómo votará un documento que no conoce? Todos confían en la Comisión Edilicia, pero hay temas de fondo.

Ahora le llama la atención la propuesta que leyó el Regidor Eliseo Espinosa Márquez, con respecto al artículo 183, es anticonstitucional porque se coarta la libertad de expresión; ya que para volantear se debe contar con el permiso de la autoridad. Entonces, ahí se está coartando el derecho de la libre expresión porque no especifica que sea solamente con fines de lucro. Generaliza que para volantear se tiene que solicitar el permiso ante la autoridad competente. Por ejemplo: si su Servidor licenciado David Dávalos, Octavo Regidor, “quiero difundir un volante en Texcoco donde quiero plasmar mis ideas donde quiero poner mi ideología lo que pienso no lo puedo hacer porque tengo que pedir permiso ante una autoridad para que me lo otorgue y lo pueda difundir”. Es ahí, donde el artículo es anticonstitucional porque le está coartando su libertad de expresión al solicitarle que debe contar con un permiso para expresarse. Reitera, ese artículo es anticonstitucional y nada está por encima de la Constitución. Con este Bando Municipal se están violando los artículos sexto y séptimo constitucional.

**La Primera Regidora, María Nancy Escobar Landón**, invita a los Regidores Joel Aguilar Espinosa y David Heine Dávalos Osorio a que se sumen temprano a las convocatorias que se hacen para las mesas de trabajo, porque siempre llegan tarde. Llegan a mitad de la mesa de trabajo y quieren exponer sus puntos de vista, pero ya hubo un avance. Entonces, ¡lleguen temprano!, para que no sucedan este tipo de situaciones. Las sesiones deben de ser más ejecutivas, sólo se debería de venir al Cabildo a aprobar lo que ya se revisó y analizó en las mesas de trabajo de las Comisiones.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, reitera que en la mesa de trabajo de la Comisión se analizaron y discutieron los puntos. Son respetuosos de las inquietudes de cada integrante de este Ayuntamiento. Los temas se discutieron ampliamente y el Regidor Joel Aguilar Espinosa fue testigo de ello.

En cuanto a lo que menciona el Regidor David Heine Dávalos, que en el artículo 183 se le está prohibiendo expresarse y difundir sus ideas; por supuesto que, no se le está coartando su derecho a manifestarse. El artículo en ningún momento dice se prohíbe manifestar, difundir; pero también la autoridad tiene la obligación de regular el actuar. “Toda libre expresión tiene sus límites como cualquier actuar de todos y cada uno de los ciudadanos que habitamos este país”. Todo tiene límites y reglas, incluso para expresarse en esta Sesión de Cabildo. No pueden hablar todos al mismo tiempo, tienen que esperar su turno. Entonces, parte de la acotación es en gran medida de saber a quién se le va a reclamar que amanezca un tiradero en el centro de la Ciudad para que la autoridad pueda dar ese seguimiento y hacer responsable a quien lo está haciendo. A nadie se le está prohibiendo que se manifieste o que exprese sus inconformidades por los distintos medios que existen. Solo se le está diciendo que tienen que hacerlo, bajo estas reglas y punto.

Aquí a nadie se le está prohibiendo nada. Simplemente se está regulando el actuar de lo que se va a expresar y como se va a expresar. Simple y sencillamente se le está diciendo estas en libertad de manifestarte, pero tienes que contar con un permiso previo. Considera que el tema está ampliamente discutido.

**El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa**, señala que siempre ha sido respetuoso de todos integrantes del Ayuntamiento. Siempre ha trabajado de manera colegiada buscando el beneficio de los texcocanos. No trabaja para un interés personal ni individual.

Es correcto lo que menciona el Regidor Santiago Yescas Estrada el Bando Municipal se revisó, se discutió y aprobó, pero que no cuenta con el documento definitivo, además hasta el día de hoy le entregaron el dictamen correspondiente.

Señala que la confianza si se había tenido, pero tiene que decir que lamentablemente, a partir de que tomó una posición particular se le discriminó. Lo eliminaron del grupo de WhatsApp en el que se compartía toda la información de los Cabildos y de las mesas de trabajo. Esas acciones son las que lo hacen desconfiar. También le quitaron los apoyos que gozan cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento. Por ello no puede firmar si no cuenta con el documento para saber si quedaron plasmados todos los cambios que se propusieron.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, aclara que a veces por diferentes cuestiones se incorpora tarde a las reuniones de la Comisión, pero cuando se ha incorporado no llega a interrumpir. Le da seguimiento y en ningún momento solicita que se regresen a los puntos anteriores. No por el hecho de acudir a las reuniones de las Comisiones se les exige de entregar la información.

Por otro lado, a las Sesiones de Cabildo en ninguna ocasión ha llegado tarde; que es una de sus responsabilidades que tiene como Regidor. Finalmente, —con todo respeto, Regidora Nancy Escobar— su tarea no es venir a votar, no nadamás es venir a levantar la mano a favor o en contra. Su tarea es analizar los problemas que están pasando en Texcoco. Su primera tarea es defender los derechos de los texcocanos.

Ahora cuando a una Comisión se le turna un tema, la obligación es enviar la información para que no se solicite en plena Sesión de Cabildo. Si desde un principio se entregará la información no habría ningún problema.

En cuanto a lo que menciona el Regidor Santiago Yescas, aclara que, una cosa es manifestación y otra es la libre expresión. Siempre ha señalado que la manifestación está permitida, pero también tiene sus limitantes, todo conforme a la ley. Si alguien no actúa en el marco de la ley, entonces enfrentará procesos jurídicos y legales.

Solicita al Regidor Santiago Yescas Estrada que le demuestre en que artículo de la Carta Magna dice que: “para yo poder volantear necesito un permiso; si me dice mire, está en el artículo sexto o séptimo donde dice que está permitida mi libertad de expresión, pero para que pueda volantear, la autoridad tiene que expedirle un documento, “si –usted- me lo enseña como marca la Constitución, mire yo retiro todo lo que he dicho y voto a favor”. De lo contrario su voto será en contra del Bando Municipal porque el artículo 183 es anticonstitucional.

**El Secretario del Ayuntamiento** señala que, se tiene que distinguir entre anticonstitucional e inconstitucional. Son controversias de carácter constitucional cuando se contravienen dos leyes; porque existen leyes reglamentarias a la Constitución.

Cuando existe una controversia de carácter constitucional se tiene que iniciar un procedimiento ante una Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia y por un derecho comparado. Un procedimiento de controversia de constitucionalidad no se dirime en el Ayuntamiento, se dirime en el Tribunal Superior de Justicia. De lo contrario, la Constitución Política se integraría por 30 o 40 tomos para desahogar todos los puntos que dice. Lo invita a asesorarse para que promueva una controversia de inconstitucionalidad o una controversia de constitucionalidad en la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

**La Presidente Municipal** indica que confía en todos y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento. Confía en los trabajos que se realizaron, pero se está en esta situación, por lo que, tiene dos propuestas:

La primera propuesta es: que se revise artículo por artículo y ahí que se hagan las observaciones correspondientes dado que el trabajo que realizó la Comisión no fue suficiente. Incluso, puede ampliar la explicación de la modificación que presentó con respecto a la desaparición de la Dirección de Regulación Comercial.

La segunda propuesta es: revisar los artículos en los cuales se tiene dudas porque si ya avanzaron en los demás artículos se debe de respetar el trabajo de la Comisión. La primera propuesta es no respetar el trabajo que realizó la Comisión en la segunda es respetar el trabajo.

Entiende que no es obligación de los integrantes de este Ayuntamiento asistir a las reuniones de la Comisión, pero se les invita a que se suman a los trabajos.

Aunque entiende que, se presentaron propuestas particulares como la del Regidor Eliseo Espinosa Márquez apenas el día de antier solicitó la modificación al artículo 183 del Bando Municipal; ese es uno de los motivos, justamente, por el cual no se compartió el resto del documento.

**El Décimo Segundo Regidor, Héctor Olvera Enciso**, señala que el trabajo ya se realizó. Se revisaron las propuestas que se tenían en el Bando Municipal y se corrigieron. La Comisión ya votó el dictamen.

**La Presidente Municipal** indica que, someterá a consideración votar si se está de acuerdo en revisar artículo por artículo o solamente revisar los artículos en donde se pudiera tener algún conflicto.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, señala que por cuestión de orden y de acuerdo a lo que se aprobó en el Orden del Día. El punto dice: *presentación, discusión y en su caso, aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco*. Ya se presentaron las modificaciones, ya se discutió el tema solamente falta someterlo a votación para determinar si se aprueban o no las modificaciones al Bando Municipal.

Por otro lado, si no se va a respetar el trabajo que se realizó en la Comisión, entonces no tiene razón de ser ni existir las Comisiones Edilicias. Ya se emitió el dictamen y debe respetar tal cual como se está presentando. Reitera, quizá por algún problema de interpretación no se logró coincidir, nuevamente, en este punto. Por supuesto que, la Constitución Federal no va a establecer “expresarme” que se pueda volantear siempre y cuando pidas permiso a tu autoridad competente. Es como que alguien que se dedica a grafitear también tiene la necesidad de expresar sus sentimientos, pero no lo hará en donde se le ocurra. El tema ya fue suficientemente discutido y se tendría que someter a votación.

**La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera**, propone que se someta a consideración de Cabildo el dictamen que presentó la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

**La Presidente Municipal** señala que, ya se tienen tres propuestas: la primera es revisar artículo por artículo. La segunda es revisar sólo los artículos donde se tuviera alguna duda. La tercera es, aprobar el dictamen que presentó la Comisión.

**El Sexto Regidor, Santiago Yescas Estrada**, indica que, el Orden del Día ya se votó. El punto es: *Presentación, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones y reformas al Bando Municipal*. Ya se presentó y ya está lo suficientemente discutido, por lo que, se debe a someter a consideración de Cabildo si se aprueba o no el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

**El Secretario del Ayuntamiento** señala que el Orden del Día ya fue aprobado, el punto se está discutiendo. Sugiere que el tema se someta a consideración de Cabildo respecto del contenido del Bando Municipal.

**El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa**, señala que desde el inicio de la Sesión manifestó su inconformidad porque no le entregaron en tiempo y forma la información. Es necesario conocer si la información aprobada fue la misma que se plasmó en el Bando Municipal definitivo.

**La Décima Primera Regidora, Dinorah Salado Solano**, señala que el Orden del Día ya se aprobó. Recomienda que se envíe la información a todos los integrantes del Ayuntamiento y si tienen alguna duda o situación que quieran corroborar lo manden vía oficio a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal para que revise el caso.

Ya se leyó el dictamen y entiende que se aprobó por mayoría de votos no por unanimidad. Considera que se debe ser puntuales en los procedimientos que se tienen. El tema que comentó la Presidente Municipal es sumamente importante sobre la desaparición de la Dirección de Regulación Comercial y nadie ha comentado al respecto. Solicita que se someta a consideración de Cabildo el dictamen que presentó la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

**La Quinta Regidora, Genoveva Bernal Rivera**, indica que le extraña que el Regidor Joel Aguilar Espinosa diga que no tiene conocimiento de como quedaron las modificaciones cuando forma parte de la Comisión y estuvieron trabajando sobre los temas.

**El Octavo Regidor, David Heine Dávalos Osorio**, aclara que con respecto al comentario de la Regidora Dinorah Salado el llamado es, sobre todo, para la Secretaría del Ayuntamiento y la Comisión Edilicia para que envíen la información; ¿cómo hará un oficio en donde manifieste sus observaciones? cuando no tiene la información, Si se entregará la información no se tendrían estas discusiones. Lleva más de dos años solicitando que la información se entregue en tiempo y forma.

Finalmente, agradece al Secretario del Ayuntamiento por su breve brebaje cultural, y asegura que esta asesorado, gracias a su equipo de trabajo. Así también, invita al Secretario del Ayuntamiento para que se asesore a su equipo para no caer en ese tipo de problemas en los artículos.

**El Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa**, señala que la finalidad es trabajar para los texcocanos sin ningún interés personal. Reitera el problema es la falta de información. En la Comisión se llevaron dos mesas de trabajo; en la primera estuvieron presentes todos los Ediles; en la segunda, sólo los integrantes de la Comisión. Es importante contar con el documento para corroborar que se hayan realizado todos los cambios aprobados. Incluso el dictamen se le entregó el día de hoy. Es importante conocer lo que se va a votar y lo que va a firmar porque no es cualquier cosa.

**La Presidente Municipal** señala que, se han escuchado los puntos de vista y se han agotado las participaciones. Somete a consideración de Cabildo las modificaciones y reformas del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2021, mismas que están contenidas en el dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización

de la Reglamentación Municipal. **Se aprueban por Mayoría** con once votos a favor; dos en contra del Cuarto Regidor, Joel Aguilar Espinosa y del Octavo Regidor David Heinde Dávalos Osorio y una abstención del Décimo Tercer Regidor, Eliseo Espinosa Márquez.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2019-2021 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 162**

**PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de México, artículos 31 fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba el BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO 2021.**

**SEGUNDO:** Publíquese en la Gaceta Municipal.

La Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Presidente Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
José Alfonso Valtierra Guzmán  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

**La Presidente Municipal** informa que, el 27 de enero, la Décima Regidora, Wendy María Jiménez Alcántara, ingresó un oficio en el que solicitó licencia para separarse del cargo por 15 días, en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En cuanto al tema COVID-19 hasta el día de ayer se tienen 2,276 casos positivos, 1,081 casos sospechosos, 404 defunciones y 1,308 casos recuperados.

En coordinación con la jurisdicción sanitaria se han realizado pruebas rápidas COVID-19. Pero ahora, se está en la dinámica de establecer un lugar fijo para que las pruebas se realicen todos los días. Se está por definir el lugar. Por lo regular se aplican entre 500 y 600 pruebas y al menos se detectan 100 casos positivos. Estas pruebas son regionales. No se tiene una estadística precisa porque los datos son confidenciales.

Se sigue haciendo el llamado a la ciudadanía para que en la medida de lo posible, se continúen quedando en casa, ya que todavía se está en semáforo rojo. Desgraciadamente, en la Zona Rivera Lacustre y en la Zona de la Montaña por negligencia de la ciudadanía, están incrementando los contagios porque no han dejado de realizar festividades religiosas y las autoridades eclesiásticas manifiestan que las festividades las organiza la propia población.

También se han cancelado algunas fiestas clandestinas, los funcionarios municipales continúan recibiendo groserías por parte de la ciudadanía. Sin embargo se le apuesta a que la conciencia va a permear más que las medidas restrictivas que es a lo que no se quiere llegar.

Algunas Autoridades Auxiliares por estar realizando la labor a la que fueron elegidas han perdido la vida, desgraciadamente, les ganó la enfermedad del COVID-19, así que se les debe hacer un reconocimiento. Hay algunas Autoridades Auxiliares enfermas pero se están recuperando. La invitación a la ciudadanía es que se continúen cuidando.

La administración municipal también ha tenido pérdidas, el día de ayer falleció el jurídico de la policía municipal, el comandante José Antonio Blancas Alvarado. Muchos trabajadores del Ayuntamiento también se han enfermado y tiene relación con la labor que realizan como son las brigadas de Desarrollo Urbano. La mayoría ya se está recuperando.

José Antonio Blancas Alvarado

Continúa haciendo reuniones con los comercios, con los restauranteros, con el sector educativo, el sector eclesiástico para darle continuidad al tema del COVID-19.

No hay espacios en los dos hospitales COVID. No hay manera de ingresar; hay camas, pero no hay respiradores ya que los que se tienen están siendo ocupados.

Ha costado mucho trabajo conseguir tanques de oxígenos, pero este Ayuntamiento consiguió 100 los cuales se pondrán al servicio de la ciudadanía. Se está por cerrar el contrato con una empresa para recargarlos porque es una complicación más.

Los tanques serán prestados a quien lo solicite a través de un vale de entrega, a través de Protección Civil, dado que les tienen que ir explicando cómo usarlos y donde recargarlos.

En el mes de enero se ha tenido buena recaudación. Los texcocanos han pagado sus impuestos aprovechando que hay descuentos; además porque confían en el gobierno y saben que se está haciendo rendir sus recursos a través de los diferentes programas.



Con respecto a la obra pública se continúa trabajando en algunas zonas que se retrasaron por cuestiones del COVID-19. Ya se aprobó el presupuesto de egresos del Estado de México y se tiene una numeraria de lo que corresponde al municipio de suministro de participaciones. Los programas ya están etiquetados, regularmente tiene que ver con conexiones de drenaje y agua potable donde se puede utilizar esos recursos. Lo recaudado por el gobierno municipal corresponde a los recursos propios de los diferentes programas que se cobran en la Tesorería Municipal.

Solicita a los integrantes del Ayuntamiento que continúen haciendo el llamado a la ciudadanía a cuidarse, a quedarse en casa, a seguir las medidas sanitarias porque aun se está semáforo rojo.

#### **7. Clausura de la Sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, a las diez horas con cuarenta y siete minutos, en el mismo día de su inicio.



H. Ayuntamiento  
**TEXCOCO**  
2019 - 2021

*Sandra Luz Falcón Venegas*  
Presidente Municipal

*Ricardo Jesús Arellano Mayer*  
Síndico Municipal

*María Nancy Escobar Landón*  
Primera Regidora

*Hilario Onofre Buendía*  
Segundo Regidor

*Cecilia Cruz Patiño*  
Tercera Regidora

*Joel Aguilar Espinosa*  
Cuarto Regidor

*Genoveva Bernal Rivera*  
Quinta Regidora

*Santiago Yescas Estrada*  
Sexto Regidor

*Maribel Peña Bojorgez*  
Séptima Regidora

*David Heine Dávalos Osorio*  
Octavo Regidor

*Rosalía Marín González*  
Novena Regidora

*Wennedy María Jiménez Alcántara*  
Décima Regidora

*Dinorah Salado Solano*  
Décima Primera Regidora

*Héctor Olvera Enciso*  
Décimo Segundo Regidor

*Eliseo Espinosa Márquez*  
Décimo Tercer Regidor